20 MAYO 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/10 de fecha 05 de mayo de 2010

RESOLUCIÓN N° 047-006/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/10 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA KARL STORZ DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 976/10, de fecha 29 de abril de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el informe elaborado por la Comisión de Evaluación de Ofertas designada para el estudio de las ofertas presentadas en la Contratación por Vía de la Excepción N° 11/10 "Contratación de Servicios de Reparación de Equipos Biomédicos de la marca KARL STORZ del Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Electromedicina, con V° B° de la Dirección de Apoyo y Servicios, por Memorándum DEMEM1/N° 154/2009 de fecha 29 de octubre de 2009, eleva el pedido para la Contratación de Servicios de Reparación de Equipos Biomédicos de la marca KARL STORZ pertenecientes al Servicio de Urología del Hospital Central del IPS, adjuntando las Especificaciones Técnicas correspondientes;

Que, el Dictamen U.O.C. N° 016/10 de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios de fecha 22 de febrero de 2010, refiere que: "dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 10° numeral 10 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso de contratación para la "Contratación de Servicios de Reparación de Equipos Biomédicos de la marca KARL STORZ pertenecientes al Servicio de Urología del Hospital Central del IPS", en observancia a lo previsto en el Art. 33° de la Ley 2051/03 que expresamente establece: "Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o la de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que continuación se señalan: inciso a) El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de ...derechos exclusivos...". Los repuestos requeridos son proveídos por la Empresa ALBATROS S.A.C.I., conforme al Certificado de Distribución Exclusiva expedida por la firma KARL STORZ GMBH & CO KG, debidamente legalizada e inscripta en la Dirección de los Registros Públicos, cuya copia autenticada por Escribanía se encuentra adjunto a los antecedentes. Que, atendiendo a la dependencia tecnológica existente en razón de dichos derechos exclusivos, corresponde la aplicación del procedimiento de contratación por vía de la excepción, prevista en el Art. 33° inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/10 de fecha 05 de mayo de 2010

RESOLUCIÓN N° 047-006/10

Que, por Resolución C.A. N° 022-008/10 de fecha 25 de febrero de 2010, en el Art. 1° se tiene por acreditado el supuesto de excepcionalidad y autorizar el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 11/10 "Contratación de Servicios de Reparación de Equipos Biomédicos de la marca KARL STORZ pertenecientes al Servicio de Urología del Hospital Central del IPS" en base a lo dispuesto por el Art. 33° inc. a) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"; en el Art. 2° se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 11/10 para la "Contratación de Servicios de Reparación de Equipos Biomédicos de la marca KARL STORZ pertenecientes al Servicio de Urología del Hospital Central del IPS" y en el Art. 3° se dispone que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios proceda a la invitación a la Empresa y su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y en la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0121/2009 de fecha 8 de febrero de 2010, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se encuentra incluido en el PAC 2010, el N° de Orden 46 con un monto total a contratar de Gs. 64.530.300 (Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos treinta mil trescientos);

Que, por Memorando DLI/LI2/N° 00076/10 de fecha [illegible] de febrero de 2010, se solicita a la Dirección Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, la Disponibilidad y Certificación Presupuestaria (CDP), correspondiente al N° de orden 46 del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010, por un monto total a contratar de Gs. 64.530.300 (Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos treinta mil trescientos);

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 001913/10 de fecha 22 de marzo de 2010, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3269/2010 de fecha 22 de marzo de 2010 por la suma de Gs. 64.530.300 (Guaraníes cuatro millones quinientos treinta mil trescientos);

Que, según Acta N° 47/10 de fecha 12 de abril de 2010, se dio apertura al sobre-oferta de la empresa: ALBATROS S.A.C.I.;

Que, el informe de la Comisión Evaluadora de fecha 26 de abril de 2010, de conformidad a lo establecido en el Punto 30.1 inc c) del Pliego de Bases y Condiciones, sugiere la adjudicación

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. Secretario General INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/10 de fecha 05 de mayo de 2010

RESOLUCIÓN N° 047-006/10

de la Contratación por Vía de la Excepción N° 11/10 "Contratación de Servicios de Reparación de Equipos Biomédicos de la marca KARL STORZ del Hospital Central del IPS" a la empresa ALBATROS S.A.C.I.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1) Adjudicar a la firma ALBATROS S.A.C.I. la Contratación por Vía de la Excepción N° 11/10 "Contratación de Servicios de Reparación de Equipos Biomédicos de la marca KARL STORZ del Hospital Central del IPS", según el siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo DNCP	Descripción	Cantidad de Equipos a Ser Reparados	Unidad de Medida	Presente	Cantidad	Precio Unitario Con IVA	Precio Total Con IVA
1	73171602-006	Reparación por cambio de Telescopios HOPKIN II de la marca Karl Storz pertenecientes al servicio de Urología del Hospital Central del IPS. Modelo: 27005BA	4	Unidad	Evento	4	11.500.000	46.000.000
2	73171602-006	Reparación por cambio de Pinza para destrucción de cálculos de abertura unilateral de la marca Karl Storz pertenecientes al Servicio de Urología del Hospital Central del IPS. Modelo: 27074B	1	Unidad	Evento	1	7.950.000	7.950.000
								53.950.000

Son: Guaraníes cincuenta y tres millones novecientos cincuenta mil, IVA Incluido.

2°) Disponer que la Dirección de Bienes y Servicios a través del Departamento Contratos, elabore el contrato correspondiente.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 047-006/10

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas. ----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina será la encargada de la administración de los servicios.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn, Secretario Interino Del Consejo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO C.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.